INFORMACIÓN SOBRE AYUDAS:



AYUDAS PARA LA
RECUPERACIÓN Y
REACTIVACIÓN DE LA
HOSTELERÍA, TURISMO,
COMERCIO Y OTROS SECTORES
MÁS AFECTADOS POR LA CRISIS
SANITARIA

¿En qué consisten estas ayudas?

Ayudas dirigidas a pymes con centro productivo en Extremadura, incluidos autónomos, Comunidades de Bienes y entidades sin personalidad jurídica; de los sectores de la hostelería, turismo, comercio y otros sectores afectados por la COVID-19. La actividad principal desarrollada por la empresa,

debe encuadrarse en alguno de los epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas recogidos en estas ayudas.

Las ayudas de entre 2.500 y 25.000 euros, son de concesión directa, sin convocatoria. El importe de la ayuda se calcula en función del tipo de actividad de las empresas, así como de sus volúmenes de facturación e importes de reducción de los mismos debido a la Covid-19.

El plazo de presentación es de un mes a partir del 1 de febrero de 2021.

https://ayudasrecuperacion.extremaduraempresarial.es/

Decreto-ley 1/2021, de 13 de enero

Plazo de solicitud del 1 al 28 de febrero de 2021

DOE:

http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2021/91o/91o.pdf (15 de enero de 2021)